



DECRETO N° 1569

NEUQUÉN, 22 DIC 2003

El Registro N° 1114/03 de la Dirección Municipal de Despacho, Subsecretaría General, Legal y Técnica, originado en la presentación del agente Barragán Jorge Raúl, L.P. N° 5285; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada solicita licencia sin goce de haberes, según el Artículo 60º) del Estatuto para el Personal Municipal, en virtud de haber sido designado como Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Cipolletti, acompañando a tal efecto la Resolución N° 3070/03 del señor Intendente Municipal de dicha localidad;

Que por Informe N° 22/03, la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que deje sin efecto, con efectividad al 10 de diciembre de 2003, la designación política del agente Barragán Jorge Raúl, L.P. N° 5285, en el cargo de Director de la Dirección de Catastro - Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, que fuera aprobada por Decreto N° 1525/03;

Que además, requiere que se autorice al agente mencionado, con efectividad al 10 de diciembre de 2003, y hasta la finalización de su mandato, la licencia sin goce de haberes establecida en el Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

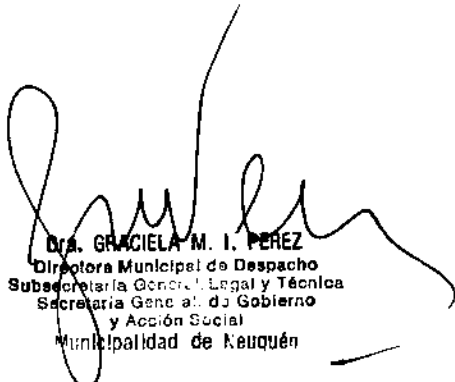
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 10 de diciembre de 2003, la ----- designación política del agente **BARRAGAN JORGE RAÚL, L.P. N° 5285, D.N.I. N° 12.238.398, Clase 1956, Categoría 23**, en el cargo de Director de la Dirección de Catastro - Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, que fuera aprobada por Decreto N° 1525/03, Artículo 1º), Anexo III.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, con efectividad al 10 de diciembre de 2003 y hasta la ----- finalización de su mandato, la licencia sin goce de haberes establecida en el Artículo 60º) del Anexo I de la ordenanza N° 7694, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia correspondiente pendiente de usufructo, al agente **BARRAGAN JORGE RAÚL, L.P. N° 5285, D.N.I. N° 12.238.398, Clase 1956, Categoría 23**, por haber sido nombrado, por Resolución N° 3070/03 de la Municipalidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, para cumplir funciones como Secretario de Obras Públicas; conforme lo solicitado por Informe N° 22/03 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

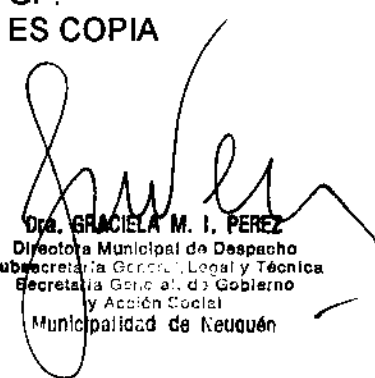
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a ----- los fines que correspondan.-

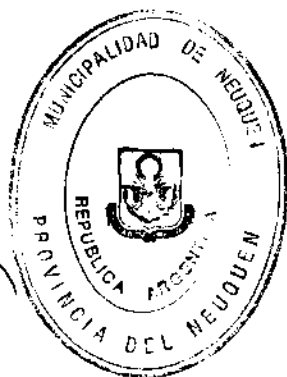
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

GP.-
ES COPIA


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 01 / 04

1569 03